

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2011-415

Salta, 17 de octubre de 2011

EXPEDIENTE N° 10.988/2010

VISTO:

La R-CDNAT-2010-496 de fecha 17 de diciembre de 2010 (fs. 1/5) por la cual se llama a inscripción de interesados en cubrir un cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la Práctica de Formación I de la carrera de Ingeniería Agronómica que se dicta en la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo - constituido en comisión - produjo su dictamen de fs. 89 el que a la letra dice: "Visto el Expte. N° 10.988/2010 por el cual se llama a inscripción de interesados para cubrir el cargo de JTP Dedicación Simple - Práctica de Formación I, esta Comisión aconseja://1°) Aceptar la inscripción de todos los postulantes que acrediten o no título de grado, considerando que la valoración de antecedentes supletoria de la carencia del mismo es resorte exclusivo de la Comisión Asesora designada a tal fin.//2°) No obstante el Consejo Directivo emite opinión al respecto, la presente actuación es declarada nula al haberse detectado vicios de procedimientos insalvables.//3°) Proceder a un nuevo llamado de inscripción de interesados y solicitar a la Escuela de Agronomía eleve la nómina de posibles integrantes de la Comisión Asesora".

Que este Consejo Directivo - en sesión ordinaria del día 17 de mayo de 2011 - aprobó el dictamen mencionado en el párrafo anterior con el añadido que figura a fs. 90 y que a la letra dice: "Las Autoridades de la Facultad No Pueden Intervenir como Jurados o Miembros de Comisiones Asesoras";

Que las presentes actuaciones fueron giradas nuevamente a consideración de Asesoría Jurídica, la que produjo su dictamen N° 12.872 de fecha 26 de mayo de 2011 y que corre agregado de fs. 94 a fs. 96 y que expresa:

ASESORIA JURÍDICA

Dictamen N°: 12.872

Fecha: 26 de mayo de 2011

Expte. N°: 10.988/10 (fs. 93 vta).

Asunto: Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, Práctica de Formación I, anual, con extensión de funciones a Realidad Agropecuaria, carrera Ing. Agronómica, Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera.

Sra. Decana:

I.- Las actuaciones referenciadas vienen nuevamente a consideración de este servicio jurídico permanente a fin que se dictamine "si con lo resuelto por el Consejo Directivo no se estaría lesionando el interés legítimo del postulante Sr. Oscar Tamayo. Este aspirante es el único que quedaba a esta altura de las presentes actuaciones" (sic fs. 92).

A fs. 90 rola despacho N° 541/11 que reza: "De acuerdo a lo resuelto por el Consejo Directivo de esta Facultad, que en su reunión ordinaria N° 6/11 del diecisiete de Mayo último APROBÓ el despacho de Consejo Constituido en Comisión CON AGREGADO en cuanto a los

Nulo Metán 2011

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2011-415

Salta, 17 de octubre de 2011

EXPEDIENTE N° 10.988/2010

vicios de procedimientos detectados; el que queda redactado de la siguiente manera: **"Visto el Expte. 10.988/2010 por el cual se llama a inscripción de interesados para cubrir el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS Dedicación Simple en PRACTICA DE FORMACION I, esa Comisión ACONSEJA:**

1) **ACEPTAR la inscripción de todos los postulantes que acrediten o no Título de Grado, considerando que la Valoración de Antecedentes supletoria de la carencia del mismo es resorte exclusivo de la Comisión Asesora designada a tal fin.**

2) **No obstante el Consejo Directivo emite opinión al respecto, la presente actuación es declarada nula al haberse detectado vicios de procedimiento insalvables.**

3) **Proceder a un nuevo llamado a inscripción de interesados y solicitar a la Escuela de Agronomía eleva nómina de posibles integrantes de la Comisión Asesora.**

Las autoridades de la Facultad No Pueden Intervenir como Jurados o Miembros de las Comisiones Asesoras".

Siga a Dirección General Administrativa Académica a efectos de solicitar, tenga a bien emitir la correspondiente resolución y su diligenciamiento.

Muy cordialmente.

DESPACHO DE CONSEJO Y COMISIONES. Fdo. LIC. NELIDA MARCELA ROMERO
SECRETARIA TECNICA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES".

II.- Surge de esta manera, que el Consejo Directivo adoptó ya la decisión de **ACEPTAR la inscripción de todos los postulantes que acrediten o no Título de Grado**, considerando que la Valoración de Antecedentes supletoria de la carencia del mismo es resorte exclusivo de la Comisión Asesora designada a tal fin.

Como consecuencia de esta decisión, no resulta cierto que el postulante Tamayo sea "el único que quedaba en las presentes actuaciones", ni esto significa que se le esté lesionando derecho o interés legítimo alguno.

Asimismo, y ante la decisión adoptada por el Consejo Directivo: la nulidad de las actuaciones como consecuencia de la existencia de un vicio insalvable, y el llamado a una nueva inscripción de interesados, no existe perjuicio alguno a los intereses o derechos del Sr. Tamayo.

III.- En cuanto a la nota de fs. 93 suscripta por e Sr. Oscar Fernando Tamayo por la cual, luego de realizar consideraciones con relación a las actuaciones del llamado a inscripción de interesados que tramita en autos, concluye sosteniendo que se continúe el trámite al sorteo de tema y clase oral y pública del presente llamado, corresponde rechazar el mismo, toda vez que existe ya una decisión adoptada por el Consejo Directivo -la nulidad del presente llamado a inscripción de interesados- **estando pendiente sólo que dicha decisión se plasme por escrito**, por lo que corresponde a la brevedad proceder en tal sentido.

Sirva el presente de atenta nota de remisión a la decana de la Facultad de Ciencias Naturales.- Abog. Guadalupe Fernández Soler.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

Nulo Metán 2011

Salta, 17 de octubre de 2011

EXPEDIENTE N° 10.988/2010

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la inscripción a todos los postulantes que acrediten o no Título de Grado, interesados en acceder al cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la Práctica de Formación I de la carrera de Ingeniería Agronómica que se dicta en la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera - cuya convocatoria se efectuara mediante la R-CDNAT-2010-496 - considerando que la Valoración de Antecedentes supletoria de la carencia del mismo es resorte exclusivo de la Comisión Asesora designada a tal fin.


ARTICULO 2°.- Declarar - no obstante lo resuelto en el artículo anterior - nulo el llamado a inscripción de interesados mencionado en el artículo precedente, en razón de haberse detectado vicios de procedimientos insalvables por cuanto, a juicio de este Consejo Directivo: "*Las autoridades de la Facultad no pueden intervenir como jurados o miembros de comisiones asesoras*".

ARTICULO 3°.- Proceder a un nuevo llamado de inscripción de interesados en cubrir el cargo mencionado en el artículo 1° de la presente resolución, solicitándose a la Escuela de Agronomía tenga a bien elevar la nómina de posibles integrantes de la Comisión Asesora que intervendrá en la nueva convocatoria.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a todos los postulantes interesados en el cargo objeto de las presentes actuaciones, a los Sres. Miembros de la Comisión Asesora, a la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, a la Dirección G. A. Académica para conocimiento y siga a Dpto. Docentes para su toma de razón y demás efectos.



LIC. RICARDO RAUL PEREZ
DIRECTOR G. A. ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M. SC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES